

PRORROGA No 1 AL CONTRATO 218 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900.604.618-9 Y LA UPTC. NIT. 891.800.330-1.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900.604.618-9
OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA VIA PERIMETRAL Y PARQUEADEROS DEL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".
VALOR Inicial: \$264.707.353.60
PLAZO DE EJECUCIÓN: cuarenta y cinco (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la aprobación de las respectivas pólizas y suscripción de acta de inicio.
Acta de Inicio: 24 de abril de 2013
PRORROGA 1: TREINTA DÍAS (30) MÁS
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.58 20 ADM ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA UPTC RP. CDP N°. 994 DEL 01 DE ABRIL DE 2013.

VALOR	\$ 264.707.353,60
CUMPLIMIENTO	\$ 52.941.470,72
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 52.941.470,72
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 79.412.206,08
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	200SMLMV

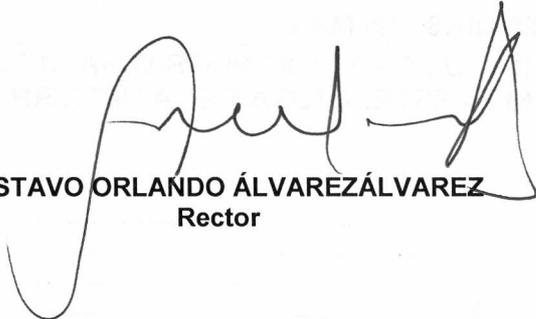
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, EL CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900.604.618-9, representado por JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7173.560 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente Prorroga al contrato de obra No 218 de 2013, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del presente, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 5 de junio de 2013 suscrito por JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA, representante del consorcio Vías Educativas, solicita a la arquitecta **Karol de Faria Vera Gutiérrez**, interventora del Contrato 218 de 2013, una prórroga de 30 días para la ejecución y entrega de los trabajos del contrato 218 de 2013. **2.** Que mediante oficio del 6 de junio de 2013, suscrito por la Interventora del Contrato 218 de 2013, **Karol de Faria Vera Gutiérrez, manifiesta que "es viable la solicitud de prórroga en tiempo"**. **3.** Que el contrato se encuentra vigente, **4.** Que el Acuerdo 074 de 2010 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **5. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado de mutuo acuerdo PRORROGAR el Contrato No. 218 de 2013,**

Handwritten signature/initials

PRORROGA No 1 AL CONTRATO 218 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900.604.618-9 Y LA UPTC. NIT. 891.800.330-1.

suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y **EL CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900..604.618-9**, Por lo anterior se suscribe la presente PRORROGA al contrato No. 218 de 2013, conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA.** Prorróguese al término inicial en 30 días calendario más al vencimiento del término pactado. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza inicial del presente contrato, adicionándola proporcionalmente a la presente prorroga, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente PRORROGA se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, publicación en la web y en constancia se firma a los 7 de junio de 2013.

LA UNIVERSIDAD;



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;



JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA,
C.C. N° 7173.560 de Tunja,
EL CONSORCIO VIAS EDUCATIVAS NIT 900..604.618-9.

}

C.C Supervisor Arq. Karol Vera Gutierrez
Unidad de Interventoría.

Oficina Jurídica
Revisó: Liliانا Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica.

